

#### ACUERDO SUPERIOR No. 039 de 2018 (Febrero 20)

"Por medio del cual se aprueba La política de Bienestar Universitario y se modifica el Acuerdo
022 de 2005 de la Universidad del Pacifico"

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la constitución Política de Colombia preceptúa: "Se garantiza la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado"

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, materializan el principio anteriormente referido, al establecer que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

El marco normativo vigente que regula la educación superior y el bienestar se concentra principalmente en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). La inclusión del bienestar como factor para acceder a la acreditación institucional de alta calidad en 2006 fue sin duda un hito para reforzar su papel estratégico, así como el numeral 6.5 del artículo 6º del Decreto 1295 de 2010, en el que se consagra el bienestar institucional como requisito para la obtención del registro calificado de los programas de educación superior

Que el artículo 117, de la ley 30 de 1992 establece que:

"Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo."

## Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002



Que la política de Bienestar Universitario se encuentra en armonía con el Acuerdo 022 de 2005, mediante el cual se actualiza y ratifica la Política de Bienestar de la Universidad del pacifico.

Que en torno al Plan de mejoramiento se hace necesaria la actualización de la Política de Bienestar universitario de la Universidad del Pacifico

Que, en las últimas décadas, los contextos educativos y de bienestar nacional e internacional han sufrido transformaciones y, por ello, el Ministerio atendió a la necesidad de revisar y actualizar las orientaciones disponibles. En ese sentido, los lineamientos y las herramientas presentadas serán adoptados por los intereses, necesidades, naturaleza y tipología de la Universidad del pacifico.

En mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA**

Primero: Adoptar como política de Bienestar Universitario el siguiente contenido:

#### Introducción

A partir de la Ley 30 de 1992, el Bienestar Universitario está ligado directamente a las funciones básicas de la educación superior, y, por tanto, debe procurar condiciones óptimas para el desarrollo de la academia. El Bienestar Universitario no se entiende como una dependencia que realiza una gestión centralista y autónoma, sino que debe constituirse a partir de una interacción con las unidades académicas y administrativas que operan en la universidad. Se apoya además en las iniciativas que presenten grupos de estudiantes, empleados administrativos y profesores, con el propósito de ofrecer una respuesta coherente a las necesidades de la comunidad universitaria.

El Bienestar Universitario parte de la filosofía de la formación integral; en la misión de la Universidad se plantea como propósito contribuir al desarrollo social, ambiental, cultural y económico de la región y del país, formando líderes integrales, agentes de cambio, mediante la generación y transferencia del conocimiento científico y la potencialización de saberes tradicionales, desafío que corresponde a toda la comunidad institucional. Así mismo, el ICFES en el documento "Políticas para la Educación Superior 1998-2002" expresa como uno de los propósitos de la Educación Superior en Colombia, la formación integral de los ciudadanos, se educa para hacer feliz a la persona, para vivir mejor, es decir, para tener buena salud física, mental, emocional, afectiva, espiritual, para compenetrarse con los ambientes esenciales de la familia, la naturaleza y

## Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002



la sociedad, y para contribuir a la construcción de comunidades progresistas; educar para hacer feliz a la persona es educarla en términos biopsicológicos, sociales y espirituales; propósitos en los que el Bienestar Universitario cumple un papel preponderante constituyéndose en condición necesaria para la consecución de la misión de la Universidad.

#### ALCANCE

"El Bienestar Universitario debe apuntar al Desarrollo Humano de los miembros de la comunidad educativa, al mejoramiento de la calidad de vida de cada persona, de la institución como un todo, y debe ser concebido como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano. Las acciones desarrolladas por Bienestar deben comprometer la participación activa de la comunidad universitaria... En su concepción más amplia, el "Bien Estar" de una comunidad no se logra únicamente con los programas de Bienestar tradicionales. La primera fuente de Bienestar es la coherencia entre el discurso, la filosofía de la institución y la realidad cotidiana de su quehacer" El concepto de Bienestar Universitario es un concepto dinámico, en construcción permanente y está en interrelación directa con la satisfacción de las necesidades de las personas, es el resultado de un sinnúmero de situaciones derivadas de las necesidades y de la forma de satisfacerlas; su razón de ser es la persona humana y su formación integral. Los términos Bien y Estar evocan la condición de encontrarse a gusto, a plenitud o con satisfacción. Todos los programas que se realizan desde las diferentes áreas de Bienestar Universitario responden a las necesidades reales y sentidas de la comunidad institucional y posibilitan el Desarrollo Integral del ser humano. El bienestar es integral desde lo humano y desde lo institucional. Tiene en cuenta las dimensiones biológica, psicológica, social y espiritual de todas las personas de la universidad.

Ser parte de una comunidad educativa implica de hecho una tarea de formación. Cada persona participa en su propia formación y en la de los demás para lograr un Desarrollo Humano individual y colectivo. Todas las personas deben tomar conciencia de la necesidad de un cambio actitudinal y de comportamiento que lleve a que las instituciones educativas sean reales comunidades de formación humana para el saber y para la vida.

Así, el Bienestar Universitario trasciende la vida universitaria, su cotidianidad y sus miembros, puesto que su misión se encamina al desarrollo integral de la comunidad educativa en un medio ambiente que facilita la promoción del ser humano, es decir, Bienestar Universitario debe comprenderse como una función de tipo estratégico y que transversaliza el quehacer de la Universidad, esto implica que está inmerso en las políticas institucionales, en los procesos y prácticas, generando corresponsabilidad en todos los actores que tienen lugar en la Institución y a prácticas, generando corresponsabilidad en todos los actores que tienen lugar en la Institución y a prácticas.

## Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002



los cuales se les debe generar condiciones que favorezcan su formación integral que vayan en la dirección de fortalecer la construcción de comunidad.

#### 1. Antecedentes del Bienestar Universitario

#### 1.1. Marco legal

El Ministerio de Educación Nacional ha definido las condiciones óptimas para que las instituciones de educación superior puedan fortalecer el área de Bienestar Universitario. Estas orientaciones se encuentran consignadas en:

- a) El capítulo III de la Ley 30 de 1992, "Del Bienestar Universitario", en el cual se exige que las instituciones de educación superior realicen programas de Bienestar Universitario, entendidos estos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo (artículo 117). Se obliga a cada institución a destinar, como mínimo, el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio Bienestar Universitario (artículo 118), y se ordena que las instituciones de educación superior garanticen campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades de forma permanente (artículo 119).
- b) El Acuerdo número 03 de 1995, del Consejo Nacional de Educación Superior, establece las políticas de Bienestar Universitario, dentro de las cuales se destacan:

Los programas de Bienestar Universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, docentes-investigadores y personal administrativo). En la distribución presupuestal se debe tener presente el criterio de equidad para no desatender ninguna de las áreas del Bienestar Universitario (artículo 7).

Las instituciones de educación superior deben asignar los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para garantizar la realización de las actividades y programas de bienestar, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios (artículo 8).

El estudio y la investigación de temas propios de cada una de las áreas de Bienestar señaladas deben tener un espacio importante en los programas de Bienestar Universitario.

# Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002



- c) El Decreto 1295, que reglamentó el registro calificado que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, dentro de las condiciones necesarias para obtenerlo, una institución debía presentar información que permitiera verificar las condiciones de calidad y entre ellas se destaca el numeral 6.5 del artículo 6º sobre bienestar universitario. En el numeral 6.6. del mismo artículo y decreto, se señala que se debe organizar "un modelo de bienestar universitario estructurado para facilitar la resolución de necesidades insatisfechas en términos de la ley y de acuerdo con los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
- d) Acuerdo 03 de 1995, del Consejo Nacional de Educación Superior, en la que se definieron elementos importantes sobre la manera de entender e implementar el bienestar desde ese momento.

#### 1.2. Marco Institucional de Bienestar Universitario

La orientación sobre el quehacer de Bienestar Universitario en la Universidad del Pacifico se encuentra consignada en los siguientes documentos entre otros:

- Acuerdo Superior No. 022 de 16 de Septiembre de 2005
- Acta No. 006 del 3 de Agosto de 1998 del Comité Organizador (no existía Consejo Superior ni Consejo Académico)
- Plan de desarrollo Institucional 2016 2019.

## 2. OBJETIVOS: Son objetivos de Bienestar Universitario los siguientes:

- a. La Formación Integral: Ofrecer a la comunidad universitaria programas que incluyan en su diseño curricular acciones formativas que permitan el desarrollo en las dimensiones cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva, física y de salud.
- b. La Calidad de Vida: Desarrollar programas, actividades o servicios de Bienestar apropiados, eficientemente prestados y realmente aprovechados, orientados amejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria.

## Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002



c. La Formación de Comunidad: Organizar y ejecutar programas y acciones a través de las dependencias de bienestar, que comprometan la participación de los miembros de la comunidad, que establezcan formas de articulación entre sus miembros, que faciliten el ejercicio de la autonomía, el respeto de los derechos humanos y que posibiliten la convivencia pacífica y solidaridad como una característica identitarias de la Universidad.1

Por otro lado, se definen las 5 áreas de intervención y sus respectivas acciones: Desarrollo Humano, Desarrollo Cultural, Desarrollo del deporte y la recreación, Desarrollo de la salud comunitaria y Promoción socioeconómica. En ese mismo orden de ideas el acuerdo en el capítulo III, hace referencia al COMITÉ DE BIENESTAR<sup>2</sup>, cuya finalidad en términos generales es la de orientar la implementación de las políticas del bienestar y que estará conformado por:

- El Rector, quien lo preside o su delegado.
- El director Académico o su delegado quien lo preside en ausencia del Rector.
- El director (a), de Proyección Social o su delegado.
- El director (a), de investigación o su delegado
- El director (a) Administrativo y Financiero o su delegado.
- Un representante de los directores de Programa.
- Un representante de los Docentes.
- Un Representante de los Estudiantes.
- Un representante de los Trabajadores.
- El director de Bienestar con voz, pero sin Voto.

Se relacionan las diferentes funciones del Director de Bienestar Universitario, los beneficiarios de las diferentes acciones o actividades que se programen, dejando en claro que "El programa de Bienestar en la Universidad del Pacifico cubrirá a toda la comunidad que conforma la Institución"<sup>3</sup> y que en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 30 de 1992, se destinará por parte de la Universidad por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002

<sup>1</sup> Ibid. Pág.3

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Modificado mediante Acuerdo Superior N° 032 del 12 de Septiembre de 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>ACUERDO 022. Septiembre 16 de 2005. REGLAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO. Pag.9



#### 3.MISIÓN

La Universidad del Pacífico tiene como propósito contribuir al desarrollo social, ambiental, cultural y económico de la región y del país, formando líderes integrales, agentes de cambio, mediante la generación y transferencia del conocimiento científico y la potencialización de saberes tradicionales, con una oferta y cobertura pertinente y de alta calidad.

#### 4. VISIÓN

A 2036, la Universidad del Pacífico habrá alcanzado los más altos estándares de calidad en sus programas y procesos; será una de las principales instituciones de educación superior de la región, consolidada y reconocida nacional e internacionalmente como un eje articulador y catalizador de las potencialidades de la misma, a través de la formación, la investigación formativa, básica y aplicada y el relacionamiento efectivo con los actores clave para el desarrollo sustentable del pacífico colombiano.

Como principios rectores se cuenta con:

- Excelencia en la formación
- Transparencia y rendición de cuentas

Todos los procesos y actuaciones de la Universidad se realizan de acuerdo a las normas establecidas, a la vez que su comunidad educativa se destaca por su integridad. Se definen mecanismos claros de comunicación con los grupos de interés sobre la ejecución del presupuesto institucional y las principales actividades que se desarrollan con éste.

Excelencia en procesos y atención a la comunidad universitaria

Se establecen procesos claros y eficientes que permiten una excelente prestación de servicios desde los tres ejes misionales a toda la comunidad universitaria. Igualmente, se brinda información clara y oportuna a los grupos de interés de la Institución.

Diversidad y libertad de pensamiento

## Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos: 2405555 ext.: 3002



La Universidad promueve el respeto por la diversidad en todas sus formas: étnica, cultural, de género, libertad de cátedra, entre otras. Asimismo, estimula la pluralidad en formas de pensamiento y participación.

#### Inclusión social

La Institución impulsa estrategias de inclusión social en la comunidad universitaria y lidera procesos del mismo tipo en la región Pacífico.

Diálogo de saberes

Se reconoce la existencia de diferentes tipos de conocimientos y saberes — científicos y tradicionales — y que éstos se complementan y enriquecen mutuamente. La Universidad promueve el diálogo entre éstos en la comunidad universitaria, y a nivel nacional e internacional, especialmente desde la investigación y la proyección social.

Responsabilidad ambiental y ecológica

La Universidad promueve el respeto por el medio ambiente y lidera proyectos para la sostenibilidad ambiental de la región Pacífico.

- Tasa de deserción de cohorte Primer semestre y Tasa de deserción anual. Evidencian cuántos estudiantes han desertado de la Universidad, de forma periódica. Esto permite saber de primera mano si los programas de acompañamiento a los estudiantes están funcionando de manera efectiva o no, y hacer ajustes en las dimensiones académica, socioeconómica o cultural de acuerdo a estos resultados.
- Nivel de satisfacción de los programas de Bienestar. Tiene como fin conocer las apreciaciones de cada uno de los estamentos de la Universidad sobre la oferta de los programas de bienestar, en particular si cumplen con sus expectativas en términos de calidad. El resultado de esta encuesta brinda insumos para conocer qué servicios se deben mejorar y en qué componentes.

En ese mismo orden de ideas, dentro del Plan de desarrollo, se definieron las siguientes iniciativas estratégicas y proyectos:

# Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002



Iniciativa Estratégica: Diseño e implementación del programa de Bienestar Universitario.

• **Proyecto 1:** Rediseño del programa de Bienestar Universitario mediante acción participativa de los estamentos de la Universidad.

#### Actividades:

- Caracterización de los estamentos de la Universidad
- Recoger necesidades y expectativas de los estamentos de la Universidad
- Análisis de la población potencial de la Universidad
- Rediseño del programa de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta alianzas interinstitucionales.
- Implementación del programa de Bienestar Universitario
- Definición de protocolos para atender necesidades y problemáticas de los estudiantes
- Creación de la Oficina de Estudiantes
- Revisión de espacios de participación para estudiantes y ajustes necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.

Iniciativa Estratégica: Institucionalización del programa de acompañamiento a estudiantes para la permanencia y graduación.

Proyecto 2: Acompañamiento a estudiantes para su permanencia y graduación.

#### Actividades:

 Construcción del programa de acompañamiento a estudiantes – criterios y estrategias de acompañamiento (que incluya estrategia de interacción con familias de los estudiantes).

Iniciativa Estratégica: Implementación del programa de acompañamiento y atención a la comunidad universitaria con enfoque diferencial, y víctimas y desmovilizados del conflicto.

## Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos: 2405555 ext.: 3002



• Proyecto 3: Programa para la inclusión de población la comunidad universitaria con enfoque diferencial, y a víctimas y desmovilizados del conflicto.

#### Actividades

- Elaboración, aprobación y reglamentación de la política para el acceso e inclusión a la comunidad universitaria con enfoque diferencial, y víctimas y desmovilizados del conflicto (incluye acompañamiento psicosocial, plan padrinos, etc.)
- Definición del programa para el acceso e inclusión a la comunidad universitaria con enfoque diferencial, y víctimas y desmovilizados del conflicto (incluye acompañamiento psicosocial, plan padrinos, etc.)
- Implementación del programa.

Resultado del proyecto: Diseño e implementación de programas para la permanencia estudiantil y apoyo a los estudiantes estructurados y puestos en marcha.

Ahora bien, dentro del Sistema de gestión de Calidad, en consonancia con la misión y la definición de Bienestar Universitario que la Universidad ha construido, se busca que desde Bienestar se propicien espacios que promuevan el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano (cultural, social, moral, intelectual, física y salud), estableciendo los siguientes indicadores:

### Indicadores Calidad para Bienestar Universitario:

- Espacios de participación que promueven el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano.
- Número de miembros de la comunidad educativa que participan en los servicios y actividades de Bienestar Universitario.
- Participación de la Universidad en eventos locales, nacionales e internacionales.

## 5. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

# Universidad del Pacífico

Campus Universitario via al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002



Para la Universidad del Pacifico, existen unos elementos estructurantes de la concepción de Bienestar que adopta, son conceptos interdependientes que alimentan o nutren la concepción que se tiene, por lo tanto, no están reducidos a acciones puntuales, sino que están ligados de manera transversal a los objetivos de Bienestar Universitario. Son elementos estructurantes:

- a) DESARROLLO HUMANO: El desarrollo humano es componente integral de avance en la humanización, que se construye desde la diversidad y la identidad cultural, con el propósito de mejorar las condiciones de vida y afianzar los vínculos sociales. En este sentido el proceso de desarrollo debe crear las condiciones necesarias para que las personas puedan ampliar sus potencialidades. Es decir, la ampliación de las oportunidades para la adquisición de conocimiento y la consecución de recursos que alcanzar unas condiciones de vida dignas.
- b) FORMACION INTEGRAL: Proceso de acompañamiento que se hace a las personas, partiendo de la idea de desarrollar equilibrada y armónicamente, las dimensiones del ser humano, que lo lleven a formarse en lo intelectual, lo humano, lo social, lo psicoafectivo, físico, de salud y lo profesional, además debe permitir afianzar las capacidades relacionadas con los valores de la convivencia y del crecimiento personal, dado como resultado un profesional capaz, creativo, critico, participativo y sensible con su entorno.
- c) CALIDAD DE VIDA: El resultado de las capacidades humanas y la realización de sus múltiples potencialidades deben traducirse en calidad de vida; vivir bien equivale a tener calidad, todo esto se reduce en tener una vida digna siendo este un principio básico de Bienestar.
- d) CONSTRUCCION DE COMUNIDAD: La Universidad debe concebirse como una comunidad educativa, en donde se promuevan no solo el cultivo de los valores individuales sino colectivos, haciendo posible la realización de todas aquellas actividades que contribuyan al desarrollo integral de las personas que conforman la comunidad universitaria y supproyección a la sociedad.

## Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002



e) BIENESTAR: Se trata de propender porque las personas que integren la comunidad realicen elecciones de vida teniendo en cuenta su autocuidado, que implica un relacionamiento sano con las personas, basado en la comunicación y el afecto, así como una posición crítica frente a las situaciones de riesgo a la que pueden verse enfrentados en su cotidianidad.

#### 6. PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Son principios de la política de Bienestar Universitario los siguientes:

- a) EQUIDAD
- b) TRANSVERSALIDAD
- c) PERTINENCIA
- d) CORRESPONSABILIDAD
- e) PARTICIPACION ACTIVA
- f) COMUNICACIÓN ASERTIVA
- g) SANA CONVIVENCIA
- h) SALUD Y AUTOCUIDADO

Así mismo Bienestar Universitario debe contar con un *CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE BIENESTAR*. Los Centros de Información y Documentación son centros especializados que tienen como función principal crear, desarrollar planes y programas para los servicios que permitan tener acceso a la información académica relacionada con las funciones o actividades desarrolladas por Bienestar. Sus principales objetivos son los de brindar apoyo con información especializada y actualizada con los temas de interés para la vida, la investigación y los diferentes objetivos planteados, además contribuir al desarrollo de la cultura investigativa a través de la divulgación de los trabajos de investigación realizados desde el quehacer de Bienestar Universitario.

Los centros especializados o Centros de Documentación, son creados con el propósito de recopilar datos, producir información y ponerla al alcance de investigadores, todas aquellas instituciones, universidades y/o asociaciones, así como para la cooperación nacional e internacional.

Además, brindan apoyo con información especializada en educación de manera organizada y actualizada, a todas las actividades de investigación y postgrado de la institución, proporcionando

## Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002



la difusión y uso de la información para incrementar el conocimiento y el desarrollo de las investigaciones realizadas.

#### 7.ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Bienestar Universitario está organizado en cinco áreas:

- a) Desarrollo Humano
- b) Desarrollo Cultural
- c) Desarrollo del Deporte y la recreación
- d) Desarrollo de la Salud Comunitaria
- e) Promoción Socioeconómica

Las diferentes acciones que cada área desarrolla se encuentran consignadas en el Acuerdo 022 de 16 de septiembre de 2005. Así mismo, dentro de la estructura organizativa se cuenta con el *Comité de Bienestar y la Dirección de Bienestar*, cada instancia con sus funciones definidas.

#### 1. DOCUMENTOS REFERENTES

- Acuerdo 03 de 1995, del Consejo Nacional de Educación Superior.
- Acuerdo 022 de 16 de septiembre de 2005.
- IZAGA, Carlos David. 2010. TENDENCIAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE. Pág. 14
- MINEDUCACIÓN 2016 Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior.
- Plan de desarrollo Institucional 2016 2019

**SEGUNDO:** Modificar la introducción del acuerdo Superior No. 022 de 2005, "por el cual se actualiza y ratifica el reglamento de bienes universitario de la universidad del pacifico", donde se Incluirá la Política de Bienestar Universitario Aprobado a través del acuerdo 033 de 2017 de la Universidad del Pacifico.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002



Dada en Buenaventura, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

OLGA LUCIA GUZMAN MORALES Presidente PEDRO NOLASCO ARBOLEDA C. Secretario General

# Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002

# PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA COORDINADOR PROFESSONAL DE APOYO(2) COMITE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO ENFERMERAS (4) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE BIENESTAR ÁREA DE LA SALUD COMUNITARIA COORDINADOR PSICOLOGA (1) MEDICOS (3) UNIVERSITARIO DIRECCIÓN DE BIENESTAR DOCENTES (5) INSTRUCTORES (9) SECRETARÍA ÁREA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN COORDINADOR DOCENTES (2) INSTRUCTORES (7) ÁREA DESARROLLO CULTURAL COORDINADOR SOCIO1060 ÁREZ DESARROLLO HUMANO COORDINADOR TRABAJADORA SOCIAL

# Universidad del Pacífico

Avenida Simón Bolívar No. 54A-10 Teléfonos (092)2449675 (092)2428191 Fax (092)2431461 Apartado 10299 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co Página Web: www.unipacifico.edu.co Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

